

Cód. exp.: 2023HORD0004

Asunto: UDAL ORDENANTZA ARAUTZAILEA, BIDE PUBLIKOA TERRAZEKIN (MAHAI-AULKIEKIN) ETA BESTE INSTALAZIO BATZUEKIN OKUPATZEA ARAUTUKO DUENA.

**Fecha de inicio:** 23/11/2023

**CERTIFICADO** 

## D./DÑA. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 5 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DE 2023: CREACIÓN DE NUEVA ORDENANZA PARA REGULAR LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES (2023HORD0004).

El Ayuntamiento Pleno, con 21 votos favorables (EH BILDU, EAJ-PNV, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKAL SOZIALISTAK y ELKARREKIN ARRASATE, aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Transición Ecológica y Movilidad:

"La Ley 39/2015 entró en vigor el 2 de octubre de 2016. Su artículo 132 dispone lo siguiente:

Artículo "132. Planificación Normativa.

- 1. Anualmente las administraciones públicas harán público un plan normativo. En este, contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
- 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

De dicho artículo se desprenden los siguientes:

- Es obligatoria, aunque no se regulan las posibles consecuencias de su no realización o publicación.
- Obliga a todas las administraciones públicas, es decir, según el art. 2.3 de dicha Ley, a la Administración General del Estado, a las administraciones de las comunidades autónomas, a las Entidades que integran la Administración Local, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados a ellas.
- El plan debe de contemplar todas las medidas normativas de la Administración: se contemplarán las iniciativas previstas, sin que ello suponga la aprobación de todas ellas, ni la

	Código	H23/17015	Ayto.	Arrasate/Mondragón	inite/Intern
	Fecha	<b>cha</b> 12/dic./2023 <b>CUDO</b> 000.		00.0055.AAAA05M5.J.nw4E	
	es/55/AAAA05M5J.nw4E				
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR					



Cód. exp.: 2023HORD0004

Asunto: UDAL ORDENANTZA ARAUTZAILEA, BIDE PUBLIKOA TERRAZEKIN (MAHAI-AULKIEKIN) ETA BESTE INSTALAZIO BATZUEKIN OKUPATZEA ARAUTUKO DUENA.

Fecha de inicio: 23/11/2023

imposibilidad de modificar el Plan siempre que sea necesario para introducir nuevas normas o modificarlas. No es un instrumento rígido, sino que sirve para "anticipar" las intenciones y necesidades de la Administración para con la ciudadanía.

• Debe de elaborarse y aprobarse antes del 31 de diciembre del año anterior al de la aprobación de las normas.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada con fecha de 8 de febrero de 2023, entre otros, se aprobó el Plan Normativo para el 2023. En este plan no se hace mención alguna a la creación de una nueva ordenanza que regule la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

Por el contrario, el ayuntamiento considera que es necesario ordenar este ámbito mediante una norma con rango de ordenanza. En el expediente consta el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo que lo justifica.

Asimismo, el Ayuntamiento considera que los pasos a dar para la creación de esta nueva ordenanza deben iniciarse cuanto antes. Para ello, sería un primer paso de esta ruta la materialización de la modificación del Plan Normativo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para 2023.

Además, en el informe técnico mencionado se propone lo siguiente:

"Trasladar el asunto a la comisión de Urbanismo, Transición Ecológica y Movilidad para que emita dictamen sobre la modificación del Plan Normativo aprobado por el Ayuntamiento para 2023, con el objeto de que el Plan recoja la creación de una nueva ordenanza municipal que regule la ocupación de las vías públicas con terrazas (veladores) y otras instalaciones. El objetivo de esta nueva ordenanza sería la creación de una normativa con fuerza jurídica suficiente para evitar las colisiones que se producen entre el uso general de las vías públicas y el uso de terrazas de hostelería."

Por ello, la comisión de Urbanismo, Transición Ecológica y Movilidad propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: La modificación del Plan Normativo para el 2023, incorporando el texto anteriormente citado.

Segundo: Someter a exposición la citada modificación en la página web municipal."

Código	H23/17015	Ayto.	Arrasate/Mondragón		
Fecha	12/dic./2023	CUDO	000.0055.AAAA05M5.J.nw4E		
URL https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAA05M5J.nw4E					
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR					





Cód. exp.: 2023HORD0004

Asunto: UDAL ORDENANTZA ARAUTZAILEA, BIDE PUBLIKOA TERRAZEKIN (MAHAI-AULKIEKIN) ETA BESTE INSTALAZIO BATZUEKIN OKUPATZEA ARAUTUKO DUENA.

Fecha de inicio: 23/11/2023

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 12 de diciembre de 2023.

V° B°

LA ALCALDESA

	Código	H23/17015	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
	Fecha	12/dic./2023	CUDO	000.0055.AAAA05M5.J.nw4E	
URL https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAA05M5J.nw4E  Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR					

